

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

QUE	EL	CONGRESO	DEL	ESTADO	INDEPENDIENTE,	LIBRE	Υ	SOBERANO	DE
COAH	HUIL	A DE ZARAGO	DZA:						

DECRETA:

NÚMERO 498.-

PRIMERO.- Se designa a la C. María Luisa Fernández Pereda y al C. Rubén González Hernández, como Consejeros del Consejo para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Los CC. María Luisa Fernández Pereda y Rubén González Hernández, antes de tomar posesión de su cargo, deberán rendir la protesta de ley ante el Pleno del Congreso o, en su caso, ante la Diputación Permanente e iniciarán sus funciones a partir del 1º de julio del presente año, por un periodo de cuatro años.

TRANSITORIO

UNICO.- El Presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ